

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/TEH/EO-920051985-N2-2017, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CÉSAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, EL LIC. JOSÉ FERNANDO ORTIZ AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V., A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 16 de agosto de 2017., "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/TEH/EO-920051985-N2-2017, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CASETA E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA"

CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS, MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, LOSA DE CONCRETO ARMADO, APLANADO DE MUROS. INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE 125 KW.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO SANTA CRUZ TAGOLABA, CUARTA SECCIÓN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CP. 70760.

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$684,832.43 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$109,573.19 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$794,405.62 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 62/100).** -----

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM 2017)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1592/2017, de fecha 13 de julio de 2017 emitido por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, Lic. Reyna Amada Velázquez Montes.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada de acuerdo al oficio mencionado en el punto que antecede por \$860,090.17 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA PESOS 17/100 M.N.) y el monto contratado por esta Universidad con la Empresa INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$794,405.62 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 62/100), IVA Incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$65,684.55 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.). En este sentido a efecto de que esta Universidad se beneficie de la diferencia a su favor, con fecha 31 de noviembre de 2017 en sesión extraordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, se hizo del conocimiento dicha situación y tomando en cuenta que hacen falta la herrería en puertas y ventanas para resguardar la planta de emergencia, el Comité de Obras de esta Universidad, aprobó la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado

de Oaxaca, en relación a lo previsto en las Cláusulas Segunda; Décima y Décima Primera del contrato número OP/TEH/EO-920051985-N2-2017, suscrito por ambas partes, toda vez que dicha ampliación no rebasa 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de la materia.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CASETA E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA", del contrato principal Número OP/TEH/EO-920051985-N2-2017, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- **\$65,684.55** -----
----- **(SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)** -----

Incluido el 16% de I.V.A. **ANEXO 01**

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará **del día 06 al 15 noviembre de 2017**, esto es **10 (DIEZ) días naturales**.

TERCERA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Número: **OP/TEH/EO-920051985-N2-2017**.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen **en la Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.**

Por "LA UNISTMO"


L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal

Por "EL CONTRATISTA"


Lic. José Fernando Ortiz Avendaño
Administrador único de
INFRAESTRUCTURA JH, S.A. DE C.V.

Coahuila de la República
Jalisco C.P. 68080 C
Infraestructura

TESTIGOS



Arq. Claudia Ruiz López
Jefa de Departamento de
Supervisión de Obras de LA UNISTMO



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe de Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO



C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez
Auditor Interno de la UNISTMO
Asesor

ANEXO 01

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
INSTALACION ELECTRICA					
CONV-010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE TIERRA A BASE DE 1 VARILLAS COPPERWELD DE 3M DE LONGITUD Y 19 MM DE DIÁMETRO SOLDADURA MARCA CADWELDO, CON CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE NO. 6 INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, RELLENO, CONECTOR MECÁNICO, CONEXIÓN Y PRUEBA.	SAL	1.0000	642.01	\$642.01
CONV-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA QO-2 SQUARE'D, INC.: PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS DE 15-20 AMPERS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIONES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	1.0000	391.78	\$391.78
CONV-030	S Y C DE PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS DE 15-20 AMP. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CENTRO DE CARGA QO-20 MARCA SQUARE'D, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA.	PZA	1	187.9	\$187.90
CONV-040	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIA LED T12 2X19 W. DE SOBREPONER, MOD. CLP-185 V. INCLUYE: LÁMPARA, MATERIAL DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	7	1160.28	\$8,121.96
CONV-060	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAROLA TIPO MALLA DE 66 MM DE PERALTE Y 400 MM DE ANCHO, MCA CHAROFIL CÓDIGO MG-51-109 O SIMILAR EN CALIDAD DEFINIDO POR LA RESIDENCIA DE SIMILAR EN CALIDAD DEFINIDO POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, INCLUYE: SOPORTE UNIVERSAL, UN PAR DE CLEMAS DE FIJACIÓN, 1 ACCESORIO PARA PUESTA A TIERRA, 1 PLACA METÁLICA CON SALIDA A TUBO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA. METÁLICA CON SALIDA A TUBO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, INSTALACIÓN, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA.	ML	6	685	\$4,110.00
CONV-070	SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO CONDUIT PVC 100 MM DIAM. TIPO PESADO, INCLUYE: CONEXIÓN, CURVAS, CONECTORES, DESPERDICIO, TRAZO, EXCAVACIÓN CAMA ARENA, RELLENO, COMPACTACIÓN, RANURA EN MUROS, RESANES, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ML	6	141.4	\$848.40
CONV-080	SUMINISTRO Y TENDIDO TUBO CONDUIT PVC 21 MM DIAM. TIPO PESADO, INCLUYE: CONEXIÓN, CURVAS, CONECTORES, DESPERDICIO, TRAZO, EXCAVACIÓN CAMA ARENA, RELLENO, COMPACTACIÓN, RANURA EN MUROS, RESANES, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ML	6	50.2	\$301.20

CONV-090	FABRICACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO DE 60X60X80CM MEDIDAS INTERIORES, DE MURO DE TABIQUE ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, CON APLANADO PULIDO EN EL INTERIOR, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, TRAZO, EXCAVACIÓN, RELLENO PERIMETRAL, TAPA DE 5CM ESPESOR DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 ARMADA CON ALAMBRÓN NO. 2 @ 14 CM. AMBOS SENTIDOS, MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1"X1"X3/16", CADENA DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 DE 15X15CM ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @20CM, FONDO DE GRAVA, FIRME DE 8.0CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 PARA DESPLANTE DE MUROS, ÁNGULO SOPORTE PARA CABLES DE 1"X1"X8", LETRAS DE IDENTIFICACIÓN (B.T.), PASOS DE DUCTOS, SOPORTE PARA LEVANTAR TAPA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	PZA	1.000000	2,677.39	\$2,677.39
TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$17,280.64
HERRERÍA					
CONV-0100	FABRICACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y FIJOS DE PERFILES TUBULARES Y PTR CAL. NO. 18 TIPO LUVER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETEA OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, DOBLECES, CORTE, SOLDADO, ESMERILADO, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, CHAPA O BISAGRA MARCA PHILLPS O SIMILAR CON PESTILLO, CERROJO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INST. ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. FABRICACIÓN DE PUERTAS Y FIJOS DE PERFILES TUBULARES Y PTR CAL. NO. 18, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, DOBLECES, CORTE, SOLDADO, ESMERILADO, PINTURA ANTICORROSIVA PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INST. ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL DE 0.85X2.20	M2	12.541348	2,754.83	\$34,549.28
TOTAL HERRERÍA					\$34,549.28
ACABADOS					
CONV-0110	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A TRES MANOS LAVABLE VINIMEX DE COMEX ACABADO SATINADO, COLOR ELEGIDO EN OBRA PARA MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO TERMINADO; INCLUYE: APLICACIÓN DE SELLADOR, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLOS. (CUALQUIER ALTURA)	M2	55.0000	87.1762000	\$4,794.69
TOTAL ACABADOS					\$4,794.69

SUBTOTAL	\$56,624.61
16% IVA	\$9,059.94
TOTAL	\$65,684.55

\$65,684.55 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), IVA incluido